

**ACTA DE LA TERCERA PARTE DE LA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO TÉCNICO DE
LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 2015**

En la Sala del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, a las diez horas del día cinco de junio de dos mil quince, dio inicio la tercera parte de la cuarta sesión ordinaria del Consejo Técnico con la finalidad de desahogar el siguiente orden del día: 1. Lista de asistencia; 2. Comisiones Dictaminadoras.-----

1. Lista de asistencia.-----

Presidenta: Dra. Gloria Villegas Moreno
Secretario: Dr. Javier Torres Parés

Consejeros Profesores:

Bibliotecología: Mtro. José Tomás Palacios Medellín; Estudios Latinoamericanos: Dr. Miguel Orduña Carson; Filosofía: Mtro. Josu Landa Goyogana y Dr. Ricardo René Horneffer Mengdehl; Geografía: Mtro. Eduardo Antonio Pérez Torres y Mtro. José Manuel Espinoza Rodríguez; Historia: Dra. Noemí Cruz Cortés; Literatura Dramática y Teatro: Mtro. Emilio Alberto Méndez Ríos; Pedagogía: Mtra. Martha Corenstein Zaslav.-
Invitados: Dra. Adriana de Teresa Ochoa y Mtra. Ana María del Pilar Martínez Hernández Consejeras Universitarias y Dr. Rafael Guevara Fefer, Consejero Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, representantes a de los profesores.-----

Consejeros Alumnos:

Bibliotecología: Alegna Sinaí Zavala Miramontes; Estudios Latinoamericanos: Rafael Esteban Gutiérrez Quezada; Historia: Jorge Luis Tellez Salazar y Lesli Camila Villeda Nicanor.-----
Invitados: José Alberto Torrijos Domínguez y Ana Magdalena Quiroz Márquez
Consejeros Universitarios representantes de los alumnos.-----

2. Comisiones Dictaminadoras.-----

2.1. Recursos de revisión de Literatura Dramática y Teatro.-----

La doctora Gloria Villegas Moreno presentó ante el Pleno un recuento detallado de la documentación relativa al concurso de oposición abierto convocado para ocupar una plaza de profesor de carrera asociado “C” de tiempo completo interino en el área de Diseño y Producción con especialidad en Producción Teatral, adscrita al Colegio de

Literatura Dramática y Teatro de la División de Estudios Profesionales, publicado en la Gaceta UNAM del 31 de enero de 2013. (Ver anexos).-----

Las deliberaciones del Consejo Técnico en torno a este caso, así como la experiencia de otros donde la opinión de la Comisión Especial resultó dividida, han hecho evidente la necesidad de revisar la forma como se presentan los dictámenes que elaboran las comisiones dictaminadoras. En este caso –señaló también- algunas pruebas fueron grabadas, solicitud inusual de la Comisión Dictaminadora, que tendría que ser analizada con mayor detenimiento para futuros concursos.-----

El licenciado Fidel Monroy, integrante de la Comisión Dictaminadora y el doctor Oscar Armando García, Coordinador del Colegio de Literatura Dramática y Teatro, coincidieron en señalar que los errores encontrados en la investigación del licenciado Kuri Neumann no afectan la originalidad de su investigación, ni pueden ser caracterizados como malas prácticas académicas. La maestra Ionna Weisberg representante a quien le fue otorgada la palabra comentó que su participación en la Comisión Especial se guió exclusivamente por criterios académicos.-----

Los consejeros doctor Miguel Orduña y maestro Josu Landa manifestaron que en la documentación presentada por el licenciado Kuri, se observan algunas deficiencias académicas que no pueden permitirse en un concurso de oposición de un profesor universitario. Señalaron además que no es necesario iniciar un proceso para determinar la existencia de las fallas señaladas. El consejero maestro Josu Landa además propuso dirigir un escrito del Consejo Técnico al Consejo Universitario para solicitar la revisión del procedimiento de selección de personal académico en la Universidad.-----

La doctora Villegas comentó que cuando se considera que ha habido malas prácticas académicas, el titular de la dependencia debe iniciar ante el Consejo Técnico un procedimiento que puede o no generar una sanción. Manifestó además que si bien la Comisión Especial expresa su opinión, al Consejo Técnico le corresponde tomar la determinación final, aún en el supuesto de una opinión dividida. La doctora Villegas expresó que la Facultad cuenta con la experiencia académica y los recursos institucionales necesarios para mejorar el proceso de selección de personal académico y, de ser el caso, plantear este asunto ante las instancias competentes.-----

El consejero doctor Ricardo Horneffer sugirió fortalecer una relación de complementariedad entre el Consejo Técnico y las comisiones dictaminadoras con el objeto de hacer más fluidos los procesos de selección del personal académico. Comentó también que el hecho de que no se le otorgue la plaza al licenciado Kuri, no implica que de manera automática ésta se le otorgue a la concursante maestra Yoalli Malpica. Señaló además que, dada la confianza que merecen tanto la Comisión Dictaminadora como la Comisión Especial, resulta necesario considerar de manera excepcional, por las características muy específicas del caso, la posibilidad de declarar desierta la plaza en concurso y otorgar a ambos concursantes una plaza por artículo 51 del Estatuto del Personal Académico. El consejero maestro Josu Landa señaló su acuerdo con dicha alternativa, en la medida en que no significa condescender ante fallas académicas y dado

que las comisiones que han analizado el caso, así como el propio Consejo Técnico, concuerdan en que tanto la maestra Malpica López como el licenciado Kuri Neumann reúnen los requisitos para ser profesores de tiempo completo en la Facultad; sugirió también comunicarle al licenciado Kuri Neumann la necesidad de elaborar sus textos con el mayor rigor académico. El consejero maestro Emilio Méndez manifestó que si bien se inclinaba por otorgar la plaza a la maestra Malpica por artículo 66 del EPA y contratar por artículo 51 al licenciado Kuri, concordaba en declarar desierto el concurso y otorgar sendas plazas por artículo 51 del EPA.-----

La doctora Villegas consideró la pertinencia de la propuesta planteada, la cual se aplicará de manera excepcional.-----

(Acuerdo/143/2015) Declarar desierto el concurso para ocupar una plaza de profesor de carrera asociado “C” de tiempo completo interino en el área de Diseño y Producción con especialidad en Producción Teatral adscrita al Colegio de Literatura Dramática y Teatro de la División de Estudios Profesionales; someter a la consideración de la Comisión Dictaminadora la contratación por artículo 51 del EPA de la maestra Esperanza Yoalli Malpica López y del licenciado Jorge José Kuri Neumann, a la mayor brevedad.-----

(Acuerdo/144/2015) Solicitar a las Comisiones Dictaminadoras que en la fundamentación de sus dictámenes sobre los concursos de oposición abiertos se desglosen los criterios de valoración señalados en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico y reconozcan a la docencia el peso específico que ésta tiene en la Facultad.-----

2.2. Solicitudes de recurso de revisión de Historia.-----

La doctora Villegas comentó que luego de realizar diversas consultas, consideraba recomendable dar curso a las solicitudes de revisión presentadas en relación al Concurso de Oposición Abierto para ocupar una plaza de profesor de carrera asociado “C” de tiempo completo interino, en el área de conocimiento histórico (historia contemporánea), con especialidad en historia del siglo XX. Luego de deliberar en torno a este caso el Consejo Técnico acordó:

(Acuerdo/145/2015) Dar curso a los Recursos de Revisión solicitados, de acuerdo con el artículo 106 del Estatuto del Personal Académico, por los doctores Álvaro Rodríguez Luévano y Fabrizio Filippo Lorusso, la maestra Leonor García Millé y el maestro Raymundo Martínez Fernández en relación al Concurso de Oposición Abierto para ocupar una plaza de profesor de carrera asociado “C” de tiempo completo interino, en el área de conocimiento histórico (historia contemporánea), con especialidad en historia del siglo XX.-----

(Acuerdo/146/2015) Aceptar los siguientes representantes de los recurrentes: doctor Ernesto Priani Saisó del doctor Álvaro Rodríguez Luévano; doctora Mariapia Zanardi Lamberti Lavazza de Fabrizio Filippo Lorusso; licenciado Ricardo Gamboa Ramírez de Leonor García Millé. Al maestro Raymundo Martínez

Fernández se le otorgó un plazo de diez hábiles para nombrar un representante. Concluido este plazo sin haberlo nombrado, se le designará un representante, seleccionado de manera aleatoria de entre los profesores definitivos de la Facultad.--

Los Consejeros Técnicos profesores de Historia informarán oportunamente quién será el representante del Consejo Técnico, para desahogar los recursos de revisión mencionados y solicitaron hacer una consulta al Abogado General en torno a la conveniencia de proceder a la formación de una o varias comisiones especiales.-----

Una vez desahogada la agenda, se dio por terminada la cuarta sesión ordinaria del Consejo Técnico, a las quince horas con cincuenta minutos del día de la fecha.-----
